



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº **8018**

BUENOS AIRES **25 NOV 2011**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004945-02-4 y Expediente agregado Nº 1-0047-0000-007786-04-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma LABORATORIOS RONTAG S.A.

Que la tramitación de dichas actuaciones se encuentra paralizada por causas imputables al administrado.

Que habiéndose notificado de tal circunstancia al interesado e intimado en debida forma, la inactividad se ha prolongado por más de 90 (noventa) días.

Que corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo y disponer el archivo de las actuaciones en los términos del Artículo 1º inc. e), apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19549.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº 8018

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los
Decretos Nros. 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase la caducidad de los presentes actuados iniciados
por la firma LABORATORIOS RONTAG S.A.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

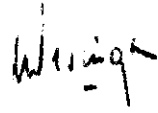
ARTÍCULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese a los
interesados haciéndoles entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-004945-02-4 y Expediente agregado Nº 1-0047-
0000-007786-04-8

DISPOSICIÓN Nº

8018

CC


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

